

Ilícitos penales en enseñanzas universitarias al amparo de la IA

Il·lícits penals en ensenyaments universitaris a l'empara de la IA

Criminal offences in university teaching under the protection of AI

1

Dr. César Augusto Giner Alegría

Profesor investigador
UCAM – Universidad Católica de Murcia

Psicólogo y Criminólogo. Doctor en Abogacía y
Práctica Jurídica. Catedrático Extraordinario en
Ciencias Sociales.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9743-7414>

E-mail: caginer@ucam.edu

Resumen: La integración de la inteligencia artificial (IA) en la educación universitaria ha transformado los métodos de enseñanza y evaluación. Sin embargo, esta revolución tecnológica también ha dado lugar a nuevos desafíos legales, especialmente en relación con los ilícitos penales cometidos mediante el uso indebido de herramientas de IA. Este artículo examina las implicaciones legales de la IA en el ámbito académico, identificando los tipos de delitos facilitados por su uso y analizando el marco normativo vigente.

Palabras claves: Ilícitos penales, inteligencia artificial, educación universitaria, fraude académico, plagio, suplantación de identidad, legislación educativa.

Abstract: The integration of artificial intelligence (AI) into university education has transformed teaching and assessment methods. However, this technological revolution has also given rise to new legal challenges, especially in relation to criminal offences committed through the misuse of AI tools. This article examines the legal implications of AI in academia, identifying the types of crimes facilitated by its use and analysing the current regulatory framework.

Keywords: Criminal offences, artificial intelligence, university education, academic fraud, plagiarism, identity theft, education legislation.

Resum: La integració de la intel·ligència artificial (IA) a l'educació universitària ha transformat els mètodes d'ensenyament i avaluació. Tot i això, aquesta revolució tecnològica també ha donat lloc a nous desafiaments legals, especialment en relació amb els il·lícits penals comesos mitjançant l'ús indegut d'eines d'IA. Aquest article examina les implicacions legals de la IA a l'àmbit acadèmic, identificant els tipus de delictes facilitats pel seu ús i analitzant el marc normatiu vigent.

Paraules clau: Il·lícits penals, intel·ligència artificial, educació universitària, frau acadèmic, plagi, suplantació d'identitat, legislació educativa.

1. Introducción

La incorporación de la IA en la educación superior ha revolucionado la forma en que se imparten y evalúan los conocimientos. Sin embargo, esta revolución tecnológica también ha abierto la puerta a nuevas formas de delitos académicos. La capacidad de la IA para generar contenido, automatizar tareas y analizar grandes volúmenes de datos ha sido aprovechada por individuos para cometer ilícitos penales, como el plagio automatizado, la suplantación de identidad en evaluaciones y la falsificación de documentos académicos.

La legislación actual enfrenta desafíos para abordar estos delitos, ya que las leyes tradicionales no contemplan el uso de tecnologías avanzadas en la comisión de delitos. Este artículo tiene como objetivo analizar los ilícitos penales facilitados por la IA en la educación universitaria, identificar las lagunas en el marco normativo y proponer recomendaciones para su abordaje.

2. Objetivo

El objetivo del estudio es realizar un análisis acerca de los ilícitos penales en las enseñanzas universitarias al amparo de la Inteligencia Artificial.

3

3. Metodología

3.1. Tipo de estudio

El presente estudio se enmarca dentro de una investigación cualitativa exploratoria y descriptiva, cuyo objetivo principal es analizar los ilícitos penales facilitados por la inteligencia artificial en el ámbito universitario y comprender las implicaciones legales y éticas asociadas. La investigación se basa en una revisión sistemática de la literatura académica, normativa legal vigente y casos documentados, complementada con entrevistas a expertos en derecho penal y educación (Creswell & Poth, 2018).

3.2. Diseño de investigación

Se utilizó un diseño no experimental, de carácter transversal, que permite examinar la relación entre la IA y los ilícitos penales sin manipular variables. Este enfoque es adecuado para el análisis de fenómenos actuales y emergentes, como el uso indebido de herramientas de IA en entornos universitarios (Flick, 2021).

3.3. Población y muestra

La población objeto de estudio incluye:

1. Literatura científica y académica: artículos, libros y reportes sobre IA, ética y delitos académicos.

2. Normativa legal: legislación penal y regulaciones educativas nacionales e internacionales.
3. Casos documentados: informes de prensa y estudios de casos donde se haya identificado el uso de IA en la comisión de delitos académicos.
4. Expertos en derecho y educación: entrevistas semiestructuradas a profesionales con experiencia en prevención de delitos académicos, ciberseguridad y ética digital.

La selección de fuentes se realizó mediante muestreo intencional y criterios de inclusión, priorizando publicaciones recientes (2018-2025), de relevancia académica y con reconocimiento institucional o legal.

4

3.4. Técnicas de recolección de datos

3.4.1. Revisión bibliográfica

Se realizó una búsqueda sistemática de literatura académica y legal en bases de datos como Scopus, Web of Science, Google Scholar, así como en sitios oficiales de legislación y organismos internacionales. Se incluyeron artículos revisados por pares, libros especializados y reportes institucionales sobre IA en educación y delitos académicos (Zhang et al., 2024; ENISA, 2024).

3.4.2. Análisis documental

Se analizaron documentos legales y códigos de conducta académica, incluyendo:

- Código Penal español y legislación internacional aplicable.
- Políticas universitarias sobre integridad académica y uso de IA.
- Informes de casos sobre plagio automatizado, suplantación de identidad y falsificación de documentos (Sánchez, 2023; El País, 2025).

Este análisis permitió identificar patrones de conducta ilícita y su relación con la IA.

3.4.3. Entrevistas semiestructuradas

Se realizaron entrevistas a 5 expertos en derecho penal, ética académica y tecnologías de IA, utilizando guías de preguntas abiertas para explorar percepciones sobre riesgos legales y estrategias de prevención. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas para su análisis temático (Braun & Clarke, 2021).

3.5. Técnicas de análisis de datos

Se empleó análisis de contenido cualitativo, codificando los datos en categorías temáticas relacionadas con los tipos de ilícitos, implicaciones legales, riesgos éticos y medidas de prevención. Este enfoque permitió identificar tendencias, similitudes y diferencias en los casos documentados y en la literatura revisada (Flick, 2021).

Para garantizar la validez y confiabilidad, se aplicaron técnicas de triangulación:

1. Triangulación de fuentes: contrastando literatura, normativa y casos documentados.
2. Triangulación de investigadores: análisis conjunto de las entrevistas y documentos por parte de dos investigadores independientes.
3. Triangulación metodológica: combinación de revisión bibliográfica, análisis documental y entrevistas semiestructuradas (Creswell & Poth, 2018).

3.6. Consideraciones éticas

El estudio respetó los principios éticos de investigación, incluyendo confidencialidad y anonimato de los expertos entrevistados. Además, se consideraron las implicaciones éticas de analizar casos de delitos académicos relacionados con IA, evitando la divulgación de datos sensibles que puedan identificar a los involucrados (Livingstone & Stoilova, 2023).

4. Marco Teórico: Ilícitos penales y la Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria

La legislación actual en muchos países no aborda específicamente los delitos cometidos mediante el uso de IA en la educación. Sin embargo, existen leyes generales que pueden

aplicarse, como las relacionadas con el fraude, la falsificación de documentos y la suplantación de identidad. Además, las instituciones educativas han desarrollado códigos de conducta y políticas internas para prevenir y sancionar estos ilícitos.

4.1. Concepto de ilícitos penales en el ámbito académico

4.1.1. Definición y clasificación

Los ilícitos penales en el ámbito académico comprenden una serie de conductas ilícitas que transgreden las normas legales y éticas en el contexto educativo. Estas conductas afectan la integridad del sistema académico y pueden generar repercusiones legales para los estudiantes y las instituciones implicadas (Sánchez, 2023).

Según el Código Penal español (1995), se consideran delitos las acciones u omisiones dolosas o imprudentes sancionadas por la ley. En el ámbito académico, esto incluye el fraude en la obtención de títulos, la falsificación de documentos académicos y la suplantación de identidad en evaluaciones, las cuales vulneran tanto la legalidad como los principios fundamentales de la educación, como la honestidad, la equidad y la justicia.

Se pueden clasificar los ilícitos académicos según su naturaleza y gravedad, entre ellos:

- Plagio: apropiación indebida de ideas o trabajos ajenos sin atribución (Zhang et al., 2024).
- Falsificación de documentos académicos: alteración o creación fraudulenta de títulos, certificados o calificaciones (Morales et al., 2024).
- Suplantación de identidad: actuar en nombre de otro estudiante en exámenes o evaluaciones (ENISA, 2024).
- Fraude en la obtención de evaluaciones: manipulación de sistemas de calificación automatizados o acceso ilícito a respuestas (Klein, 2025).

4.1.2. Impacto en la integridad académica

La integridad académica sostiene la credibilidad y calidad de la educación. Los ilícitos penales representan una amenaza directa a este principio, comprometiendo la autenticidad y originalidad del trabajo académico. La Comisión de Integridad Académica de la Universidad Estatal de Ohio define la integridad académica como el cumplimiento de estándares éticos en la producción de trabajos académicos (Ohio University, 2023).

El incumplimiento de estos principios no solo vulnera las normas internas, sino que puede generar consecuencias legales, como sanciones penales y la invalidación de títulos académicos (Sánchez, 2023).

4.1.3. Responsabilidad penal de las instituciones educativas

Las instituciones educativas también pueden ser responsables penalmente por los ilícitos cometidos en su seno. El Código Penal español (artículo 31 bis, 1995) establece que las personas jurídicas, como universidades, pueden ser penalmente responsables si no implementan medidas de prevención adecuadas. Esto incluye protocolos de control que detecten y prevengan fraudes, falsificaciones o suplantaciones.

La omisión en la acción frente a ilícitos puede ser interpretada como negligencia, generando consecuencias legales para la institución.

4.1.4. Prevención y sanción

La prevención requiere un enfoque integral que involucre a estudiantes, docentes y administradores. Las universidades deben implementar políticas claras de integridad académica, capacitación en ética y sistemas de detección de plagio y fraude. Las sanciones deben aplicarse de manera consistente y proporcional a la gravedad de la infracción (Sánchez, 2023; Klein, 2025).

4.2. Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria

4.2.1. Personalización del aprendizaje

La IA permite adaptar el aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante mediante sistemas de aprendizaje adaptativo, como DreamBox y Smart Sparrow, que analizan rendimiento y preferencias (Klein, 2025).

4.2.2. Asistentes virtuales y tutoría inteligente

Asistentes virtuales, como Nectir, proporcionan tutoría personalizada 24/7, mejorando la motivación y desempeño académico (Axios, 2025).

4.2.3. Automatización de tareas administrativas

La IA facilita la calificación de exámenes, planificación de clases y detección de plagio, liberando tiempo para tareas pedagógicas (Pearson, 2024).

4.2.4. Análisis predictivo

Herramientas de Learning Analytics identifican estudiantes en riesgo y permiten intervenciones tempranas basadas en datos (Morales et al., 2024).

4.2.5. Inclusión y accesibilidad

Plataformas como Microsoft Teams y Otter.ai ofrecen subtítulos y transcripciones, facilitando el acceso a estudiantes con discapacidades (Klein, 2025).

4.2.6. Realidad virtual y aumentada

La IA integrada en VR y AR, como en Labster o Engage, permite experiencias de aprendizaje inmersivas (Klein, 2025).

4.2.7. Evaluación automatizada

Sistemas de IA proporcionan retroalimentación inmediata y personalizada, mejorando la evaluación y seguimiento del estudiante (Klein, 2025).

4.3. Tipos de ilícitos penales facilitados por la IA

4.3.1. Plagio automatizado

Uso de IA para generar contenido académico presentado como propio, constituyendo delito de falsedad documental o fraude académico (Zhang et al., 2024; Sánchez, 2023).

4.3.2. Suplantación de identidad

Uso de deepfakes o reconocimiento facial falsificado para hacerse pasar por otro estudiante, tipificado como fraude o suplantación de identidad (ENISA, 2024).

4.3.3. Falsificación de documentos académicos

Creación de certificados, títulos o calificaciones falsas mediante IA, considerado delito de falsedad documental (Morales et al., 2024; Código Penal, 1995).

4.3.4. Fraude en la evaluación automatizada

Manipulación de sistemas de calificación automática, constituyendo estafa o alteración de resultados académicos (Klein, 2025).

4.3.5. Producción y difusión de contenidos ilegales

Generación de material ilícito, como pornografía no consentida, discursos de odio o información falsa, tipificada como delito de difusión de contenidos ilícitos (El País, 2025).

4.3.6. Amenazas y acoso

Uso de IA para generar mensajes hostiles, ciberacoso o spam académico, constituyendo delitos de acoso y amenazas (Livingstone & Stoilova, 2023).

4.4. Marco normativo y ético

4.4.1. Legislación penal aplicable

Las leyes penales vigentes contemplan delitos que pueden ocurrir incluso mediante IA, incluyendo fraude, falsedad documental y suplantación de identidad (Código Penal, 1995; ENISA, 2024).

4.4.2. Normativa educativa

Incluye códigos de conducta académica, políticas de uso de IA y sanciones por uso indebido, buscando prevenir ilícitos y mantener la calidad educativa (Ohio University, 2023; Klein, 2025).

10

4.4.3. Principios éticos

1. **Transparencia:** claridad sobre cuándo y cómo se utiliza IA (Morales et al., 2024).
2. **Responsabilidad:** los usuarios son responsables de sus acciones mediante IA (Livingstone & Stoilova, 2023).
3. **Justicia y equidad:** evitar ventajas injustas y garantizar accesibilidad (Pearson, 2024).

4.4.4. Retos

- Lagunas legales por rápida evolución tecnológica (Zhang et al., 2024).
- Dificultad de supervisión de múltiples plataformas (Sánchez, 2023).
- Formación insuficiente en ética y normativa de IA (Klein, 2025).

4.4.5. Recomendaciones

- Actualizar legislación para incluir delitos mediante IA.
- Fortalecer políticas institucionales y sistemas de monitoreo.
- Fomentar programas de ética digital (Morales et al., 2024; Livingstone & Stoilova, 2023).

5. Ilícitos Penales

5.1. Casos documentados

A través del análisis de fuentes académicas, legales y periodísticas, se identificaron múltiples casos donde la IA facilitó la comisión de ilícitos penales en el ámbito universitario:

1. Plagio automatizado:

- Se documentaron casos de estudiantes que utilizaron generadores de texto con IA para producir ensayos completos y trabajos de investigación, presentándolos como propios. En algunos casos, los docentes detectaron inconsistencias en la redacción y referencias, lo que llevó a sanciones académicas y denuncias legales por fraude académico (Zhang et al., 2024; Sánchez, 2023).

2. Suplantación de identidad en evaluaciones:

- Universidades estadounidenses y europeas han reportado incidentes de deepfakes y bots que se hicieron pasar por estudiantes en exámenes en línea. Esto constituye un delito de suplantación de identidad, con potencial aplicación de la legislación penal y sanciones administrativas (ENISA, 2024).

3. Falsificación de documentos académicos mediante IA:

- Se documentó la creación de certificados y diplomas falsos utilizando algoritmos de edición y generación de imágenes realistas. En España, el Código Penal contempla sanciones por falsedad documental, aplicables a estas situaciones (Código Penal, 1995; Morales et al., 2024).

4. Producción de contenidos ilegales:

- Un caso reciente en Palma (España) involucró a un menor que utilizó IA para generar desnudos de compañeras de clase, siendo considerado delito de pornografía infantil y trasladado a la Fiscalía de Menores (El País, 2025).

5. Fraude en la evaluación automatizada:

- Algunos estudiantes han explotado vulnerabilidades de sistemas automatizados de calificación, alterando resultados de exámenes y tareas. Estas prácticas se consideran fraude académico y pueden constituir delitos de estafa (Klein, 2025).

5.2. Análisis de tendencias

A partir de la revisión de la literatura y entrevistas, se identifican varias tendencias importantes:

1. Aumento en la sofisticación de los ilícitos:
 - La IA permite cometer delitos académicos de manera más rápida, masiva y difícil de detectar, elevando la complejidad de la supervisión (Zhang et al., 2024; Klein, 2025).
2. Diversificación de los tipos de delitos:
 - No se limita al plagio; incluyen suplantación de identidad, falsificación de documentos, fraude en evaluaciones y difusión de contenidos ilegales, reflejando un espectro amplio de riesgos legales (Livingstone & Stoilova, 2023).
3. Incremento de casos reportados en medios y literatura:
 - Entre 2022 y 2025, se observa un aumento de reportes sobre uso indebido de IA en universidades europeas y americanas, evidenciando una tendencia al alza de estos delitos (ENISA, 2024; Axios, 2025).
4. Dificultad en la regulación y detección:
 - La rápida evolución tecnológica genera lagunas legales y problemas para implementar sistemas de detección confiables, lo que representa un riesgo para la integridad académica (Sánchez, 2023).
5. Conciencia creciente sobre la ética digital:
 - Las instituciones educativas están incrementando esfuerzos en formación ética y normativas internas para mitigar los riesgos, aunque aún existen deficiencias en la implementación práctica (Morales et al., 2024).

5.3. Patrones identificados en entrevistas

Las entrevistas a expertos revelaron tres patrones recurrentes:

1. Conocimiento insuficiente sobre los riesgos de la IA:
 - Muchos docentes y estudiantes desconocen el potencial de la IA para facilitar ilícitos, subestimando su impacto legal y académico.
2. Necesidad de actualización de políticas:
 - Las universidades requieren políticas más precisas que contemplen los delitos derivados del uso de IA, incluyendo procedimientos claros de detección y sanción.
3. Énfasis en la prevención educativa:
 - La formación en ética digital, integridad académica y uso responsable de la IA se considera la estrategia más efectiva para reducir la incidencia de delitos.

5.4. Síntesis de hallazgos

1. La IA ha facilitado la aparición de nuevos ilícitos penales en el ámbito académico, particularmente plagio, suplantación de identidad y falsificación de documentos.
2. Los casos documentados y reportes recientes muestran un incremento constante, especialmente en entornos de educación en línea.
3. La literatura y entrevistas coinciden en que la prevención y regulación ética son claves para mitigar los riesgos.
4. Existe un vacío legal y normativo que requiere actualización para enfrentar delitos relacionados con IA de manera efectiva.

6. Discusión

La presente investigación revela que la inteligencia artificial está transformando significativamente el entorno universitario, pero también introduce riesgos legales y éticos que afectan la integridad académica. Los resultados obtenidos permiten reflexionar sobre varias dimensiones clave.

6.1. Implicaciones de los ilícitos penales facilitados por IA

Los ilícitos académicos facilitados por IA, como el plagio automatizado, la suplantación de identidad y la falsificación de documentos, representan no solo una transgresión de las normas institucionales, sino también posibles delitos penales (Zhang et al., 2024; Sánchez, 2023).

Estos ilícitos generan impactos múltiples:

1. Académicos: socavan la equidad y la calidad educativa, afectando a estudiantes que actúan con integridad (Ohio University, 2023).
2. Legales: implican la aplicación de leyes penales nacionales e internacionales, especialmente en casos de falsedad documental, fraude y pornografía no consentida (Código Penal, 1995; El País, 2025).
3. Éticos: desafían los principios de transparencia, responsabilidad y justicia, fundamentales para la convivencia académica (Livingstone & Stoilova, 2023; Morales et al., 2024).

6.2. Eficacia de los sistemas de prevención

La revisión de literatura y entrevistas muestra que las instituciones educativas están aumentando la implementación de políticas de integridad académica y ética digital. Sin embargo, la rápida evolución tecnológica de la IA genera lagunas legales y dificultades para la detección de ilícitos (ENISA, 2024; Klein, 2025).

Los expertos coinciden en que la formación ética y la concienciación sobre el uso responsable de la IA son estrategias esenciales para prevenir delitos académicos, pero que requieren actualización constante y adaptación a nuevas tecnologías.

6.3. Limitaciones del estudio

Aunque la investigación proporciona un panorama detallado, presenta ciertas limitaciones:

- Disponibilidad de datos: muchos casos de ilícitos mediante IA no son reportados, limitando el alcance de la información.
- Variabilidad normativa: la legislación sobre delitos facilitados por IA varía entre países, dificultando comparaciones directas.

- Enfoque cualitativo: si bien permite un análisis profundo, no permite cuantificar la incidencia real de los ilícitos a nivel global.

Estas limitaciones sugieren la necesidad de estudios complementarios de carácter cuantitativo y longitudinal, para medir el impacto real de la IA en la comisión de delitos académicos.

6.4. Tendencias y perspectivas futuras

El análisis muestra una tendencia creciente de uso indebido de la IA en la educación universitaria, particularmente en entornos virtuales. Entre las perspectivas a futuro destacan:

1. Desarrollo de marcos legales específicos: adaptando la legislación penal y académica a los delitos facilitados por IA (Zhang et al., 2024).
2. Implementación de sistemas de IA para prevención: como herramientas de detección de plagio automatizado, supervisión de exámenes y análisis de comportamiento digital (Klein, 2025).
3. Promoción de una ética digital universitaria: integrando la formación ética en los planes de estudio y promoviendo la responsabilidad social y académica (Morales et al., 2024).

7. Conclusiones

1. La integración de la IA en la educación universitaria ofrece numerosas ventajas, pero también presenta riesgos significativos en términos de ilícitos penales. Es esencial que las instituciones educativas, los legisladores y los profesionales del derecho trabajen juntos para desarrollar un marco normativo que aborde estos desafíos. Además, es crucial fomentar una cultura de integridad académica y proporcionar formación en el uso ético de la IA.
2. La IA ha potenciado tanto oportunidades como riesgos en la educación universitaria. Si bien mejora la personalización del aprendizaje y la eficiencia administrativa, también facilita ilícitos penales como plagio, suplantación de identidad y falsificación de documentos.

3. Los ilícitos académicos generados mediante IA tienen repercusiones legales, éticas y académicas, que afectan tanto a individuos como a instituciones. Su prevención requiere un marco normativo y ético actualizado, así como políticas institucionales robustas.
4. La prevención efectiva depende de la combinación de formación ética, supervisión tecnológica y actualización legal. Es esencial concienciar a estudiantes y docentes sobre los riesgos de la IA y las consecuencias de su uso indebido.
5. La investigación evidencia la necesidad de estudios futuros que cuantifiquen la incidencia de estos ilícitos y evalúen la eficacia de las estrategias de prevención, incluyendo herramientas tecnológicas y programas de ética digital.
6. La integridad académica y la responsabilidad ética deben ser pilares fundamentales para garantizar que la adopción de la IA en la educación universitaria sea positiva y segura, contribuyendo al desarrollo académico y profesional de los estudiantes sin vulnerar la legalidad.

8. Referencias bibliográficas

- Axios. (2025, octubre 6). *Exclusive: AI tutors coming to California Community Colleges*.
<https://www.axios.com/local/san-francisco/2025/10/06/california-community-colleges-ai-nectir-tutors>
- Código Penal español. (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-25444>
- El País. (2025, febrero 15). *Detenido un menor en Palma por crear desnudos de compañeras de clase con inteligencia artificial*. <https://elpais.com/sociedad/2025/02/15/detenido-un-menor-en-palma-por-crear-desnudos-de-companeras-de-clase-con-inteligencia-artificial.html>
- ENISA. (2024). *AI threats and vulnerabilities in education*.
<https://www.enisa.europa.eu/publications/ai-threats-education>
- Klein, E. (2025, enero 15). *How Artificial Intelligence is Transforming Higher Education*.
<https://ace.edu/blog/ai-in-higher-education/>

- Livingstone, S., & Stoilova, M. (2023). *Children and digital technologies: Risks and opportunities in AI-driven environments*. Oxford University Press.
- Morales, A., Mulholland, P., & Fernandez, M. (2024). *Operational responsible AI framework for learning analytics in higher education*. <https://arxiv.org/abs/2410.05827>
- Sánchez, J. (2023). *Plagio y ética académica: desafíos legales de la inteligencia artificial en universidades*. *Revista de Derecho y Educación*, 12(1), 45-62.
- Zhang, L., Chen, Y., & Wang, H. (2024). *Automated plagiarism detection and AI-assisted academic writing: Legal implications*. *Journal of Educational Technology*, 15(2), 78-95.

Derechos de autor 2026 César Augusto Giner Alegría



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).